



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MOVILIDAD DE ALUMNOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS COFINANCIADAS POR BANCO SANTANDER S.A., AÑO 2025

Con fecha 14 de enero de 2025, el Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación de la Universidad de Burgos, previa propuesta de la Comisión de Investigación, resuelve aprobar la Convocatoria de Ayudas para Movilidad de Alumnos de Doctorado de la Universidad de Burgos cofinanciadas por Banco Santander S.A., año 2025, dentro del Programa Propio de Investigación anual de la Universidad de Burgos.

Advertidos errores en dicha Convocatoria se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifica el título de la Convocatoria por el siguiente: “Convocatoria de Ayudas para Movilidad de Alumnos de Doctorado de la Universidad de Burgos, año 2025.

En el preámbulo de dicha convocatoria se hace referencia a la financiación con cargo a la aplicación presupuestaria 30.CB.SM-461AA-487.01 Presupuesto de la Universidad de Burgos, con una dotación de 35.000 € cofinanciadas con el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Burgos y Banco Santander, S.A. para el 2025. Se sustituye dicho texto por el Siguiente: Estas ayudas estarán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 30.12.MA-461AA-487.01 Presupuesto de la Universidad de Burgos para el año 2025, con una dotación de 20.000 €.

En la Base 2, punto dos, apartado b) que hace referencia a los “Solicitantes”, se dice: qué no podrán participar en esta convocatoria los alumnos de doctorado “beneficiarios de una ayuda predoctoral que incluya una partida económica para movilidad”. Se sustituye dicho texto por el Siguiente: “No podrán participar en esta convocatoria los alumnos de doctorado con contrato Predoctoral adscrito a la Universidad de Burgos.

En el Anexo I” Criterios de Selección “, se modifica la puntuación máxima de 20 a 17 puntos, quedando suprimido los 3 puntos que se asignaban a “tener en vigor un contrato predoctoral dentro de las convocatorias del Programa Propio de investigación de la Universidad de Burgos a fecha de finalización de presentación de solicitudes.

En la Base 4 queda suprimido el primer punto: “Registrarse o inscribirse en la plataforma de Becas del Banco Santander, a través de la página <https://app.becas-santander.com> en la convocatoria de Becas Santander Estudios/ Ayudas para movilidad 2025. Esta inscripción no supone la presentación de la solicitud en el plazo establecido” y el punto cuatro, apartado a): “Justificante de haberse inscrito en la aplicación del Banco Santander”.

En la Base 5 queda suprimido el último punto: “La Universidad de Burgos realizará el abono del importe de la ayuda mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario en una oficina del Banco Santander”.

El resto de las bases de la convocatoria continúan vigentes.

Burgos, 27 de enero de 2025

La Vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación

Fdo: Verónica Calderón Carpintero

B.O.C.y L. 17/01/25 P.D. Resolución 15/01/25

Hospital del Rey s/n. 09001 Burgos
Telf.: 947 25 87 31 E-mail: sec.investigacion@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	27-01-2025 12:46:44

